

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/18761

16/07/2020

45793

AUTOR/A: NEVADO DEL CAMPO, María Magdalena (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la materia por la que se interesa Su Señoría, se destaca que la recuperación del turismo es prioritaria para España. Por ello, el Plan de Impulso del Sector Turístico, que se presentó el pasado 18 de junio por el Presidente del Gobierno, potencia una actividad estratégica de nuestro modelo productivo.

Consta de 28 medidas, que se articulan en torno a cinco líneas o ejes de actuación: la recuperación de la confianza en el destino (un destino 360° seguro), la puesta en marcha de medidas para reactivar el sector, la mejora de la competitividad del destino turístico, la mejora del modelo de conocimiento e inteligencia turística y una campaña de marketing y promoción.

Está dotado con 4.262 millones de euros, cantidad con la que se eleva a 19.535 millones de euros el apoyo del Gobierno al sector turístico, ya que desde el inicio de la pandemia de la COVID-19 se han activado diferentes medidas de choque para apoyar la economía española, que han supuesto una inyección de 15.273 millones de euros para el turismo de nuestro país y que han beneficiado tanto a trabajadores como a empresas.

La cadena de valor del turismo es una de las actividades económicas más afectadas por la crisis sanitaria y el Plan de Impulso del Sector Turístico va a posibilitar la recuperación de un sector fundamental en la economía de todas las Comunidades Autónomas, que representa el 12% del Producto Interior Bruto de España y que empleaba, a principio de 2020, al 13,6% del total de afiliados a la Seguridad Social.

En este sentido, cabe destacar que el Real Decreto-ley 24/2020, de 26 de junio, de medidas sociales de reactivación del empleo y protección del trabajo autónomo y de competitividad del sector industrial, va a beneficiar el sector turístico.



El objeto de la norma es facilitar la recuperación de la actividad de las empresas y evitar la destrucción de empleo, prorrogando la aplicación de las medidas extraordinarias y excepcionales previstas en el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 y en el Real Decreto-ley 18/2020, de 12 de mayo, de medidas sociales en defensa del empleo cuya vigencia termina el día 30 de junio de 2020.

Este ha sido el resultado del acuerdo del diálogo social, el II Acuerdo en Defensa del Empleo (II ASDE), alcanzado entre los Ministerios de Trabajo y Economía Social, y de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y las organizaciones empresariales y sindicales más representativas de nuestro país -la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE), la Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa (CEPYME), Comisiones Obreras (CC.OO.) y la Unión General de Trabajadores (UGT)-.

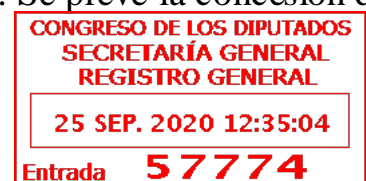
El objetivo es modular las medidas extraordinarias y excepcionales previstas en el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, y en el I ASDE, cuya vigencia termina el día 30 de junio de 2020, prorrogando su espíritu, pero adaptándolas al momento actual. Sus fundamentos son la persistencia de los efectos de la crisis sanitaria en el funcionamiento regular de las empresas y su capacidad de prestación íntegra de servicios, el carácter no homogéneo de dicha recuperación y la posibilidad de que puedan restablecerse, con un alcance limitado, ciertas restricciones de actividad por razones sanitarias.

Por su parte, el Real Decreto-ley 25/2020, de 3 de julio, de medidas urgentes para apoyar la reactivación económica y el empleo, incluye un nuevo paquete que tiene como objetivo reforzar y acelerar la recuperación que ya ha iniciado la economía tras la crisis provocada por la COVID-19.

Para ello se ponen en marcha medidas que impulsan la inversión y refuerzan la solvencia de las empresas, lo que a su vez dará soporte a miles de puestos de trabajo. Entre esas medidas se incluye la creación de una nueva Línea de Avales del Instituto de Crédito Oficial (ICO) por importe de 40.000 millones de euros.

Esta nueva línea se dirige a impulsar la actividad inversora y fomentarla en las áreas donde se genere mayor valor añadido, en torno a dos ejes principales -la sostenibilidad medioambiental y la digitalización-.

Además, el Gobierno ha aprobado otras tres medidas de apoyo al sector turístico español. Se pone en marcha un sistema de financiación de proyectos para la digitalización y la innovación del sector turístico. La dotación presupuestaria de este programa será de 216 millones de euros para el ejercicio 2020. Se prevé la concesión de





un máximo de 1.100 préstamos para cada ejercicio presupuestario, tomando como base un préstamo medio de 200.000 euros.

Asimismo, se ha aprobado la creación de "Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos", con el objetivo de impulsar el desarrollo de los destinos turísticos ubicados en áreas rurales y de interior.

Y se ha aprobado una moratoria hipotecaria para inmuebles afectos a actividad turística, a través del otorgamiento de un periodo de moratoria de hasta doce meses para las operaciones financieras de carácter hipotecario suscritas con entidades de crédito.

Además, el Real Decreto-ley 26/2020, de 7 de julio, de medidas de reactivación económica para hacer frente al impacto del COVID-19 en los ámbitos de transportes y vivienda, establece medidas en el sector del transporte aéreo, medidas en el sector del transporte marítimo, medidas en el sector del transporte ferroviario, medidas en el sector del transporte por carretera, y medidas en el ámbito de la vivienda.

En esta norma se recoge, entre otros, el leasing para autobuses y obligaciones sanitarias a cumplir en aeropuertos [incluyendo remisiones a las Directrices de la Agencia Europea de Seguridad Aérea (EASA) y del Centro Europeo para la Prevención y el Control de Enfermedades (ECDC)].

El impacto de todas esas medidas se resume a continuación:

- A través de la línea ICO se han financiado cerca de 102.000 empresas del sector del turismo, ocio y cultura, con un importe de financiación que supera los 13.200 millones de euros, a los que habría que añadir 400 millones y 4.724 operaciones de la Línea Thomas Cook COVID-19 para el sector turístico y actividades conexas, así como la línea específica para el sector turístico de 2.500 millones de euros en avales.
- Más de 147.000 empresas del sector turístico se han acogido a los Expedientes de Regulación Temporal de Empleo (ERTE), que han protegido a 948.000 trabajadores y trabajadoras del sector turístico (28% del total). Entre el 12 de marzo y el 30 de abril: el 75% de los trabajadores de hoteles y alojamientos turísticos estaban en ERTE. En el caso de la restauración, la cifra superó el 60%. Las prestaciones a los trabajadores del sector y las exoneraciones de cotizaciones sociales han supuesto hasta junio un importe superior a los 3.400 millones de euros.
- La Prestación Extraordinaria por Cese de Actividad (PECA) ha beneficiado a más de 260.000 autónomos del sector. Se ha destinado un importe total de ayudas de 628 millones de euros.



- Moratorias de crédito para autónomos: 19.200 autónomos en el sector de la hostelería (hoteles y restaurantes) se han beneficiado de moratorias hipotecarias; el 19% del total de los beneficiarios. 20.324 autónomos en el sector de la hostelería (hoteles y restaurantes) se han beneficiado de moratorias en el pago de créditos no hipotecarios; el 19,3% del total, primer sector, del total de los beneficiarios.

Madrid, 25 de septiembre de 2020